



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE
DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°650

Dalcahue, 09 de abril 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: TOYOTA
PATENTE: GCPL-18.
NATURALEZA DEL COMETIDO: SEGUNDO CHOFER DE TURNO.
CONDUCTOR: RAMON BAHAMONDE.
LOCALIDAD: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO: LOS DIAS 10 Y 11 DE ABRIL 2021

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Ramon Bahamonde** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 10 y 11 de abril 2021, debido a la situación actual en la que nos encontramos cuarentena total (Fase 1).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS E. VELÁSQUEZ MACIAS
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - Direc. Ad. y Finanzas
 - ~~Unidad Transparencia.~~
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- MEVM/CIVG/ASDG/ckcm.